



FIRMADO POR

El Director de la Agencia
Eduardo Beut González
11/06/2025



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

NIF: Q4601431B

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA RELATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

I. La resolución núm. 1001, de 18 de octubre de 2024, (BOCV núm. 107, de 29.11.24) aprueba el proyecto de su presupuesto para el ejercicio 2025, en función de las necesidades manifestadas por las distintas áreas, comunicándose a las Corts Valencianes y a la Dirección General de Presupuestos.

II. La terrible DANA sufrida por la ciudadanía, el territorio y la estructura económica de la Comunitat Valenciana, en el mes de octubre de 2024, ha tenido unas consecuencias catastróficas, de tal magnitud, que ha motivado que la Generalitat Valenciana dirija sus esfuerzos a la reconstrucción y la recuperación, a nivel social y económico, de las zonas afectadas. Como consecuencia, no se presentó el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos de 2025, y así elaborar unas cuentas públicas adecuadas, para afrontar esta situación.

III. El Servicio de Gestión Económico-Financiera del Sector Público Instrumental informó a la Agencia que el presupuesto del ejercicio 2025 no entraría en vigor el 1 de enero, por lo que sería necesario prorrogar los del ejercicio 2024.

IV. La Agencia comunicó a la Dirección General de Presupuestos y al Servicio de Gestión Económico-Financiera del Sector Público Instrumental las aplicaciones presupuestarias para la prórroga de los Presupuestos de la Generalitat.

VII. La resolución núm. 124, de 20 de febrero, (BOCV núm. 129, de 07.03.25) aprueba el proyecto de prórroga del presupuesto de funcionamiento de la Agencia de 2024, de conformidad con la información facilitada por la Subdirección General de Presupuestos.

VIII. La Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV núm. 10120, de 31.05.25), aprobó el presupuesto general de la Agencia, como una partida independiente en los presupuestos generales de las Corts Valencianes, de conformidad con su proyecto de presupuesto aprobado por la resolución núm. 1001, de 18 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Si los presupuestos no se han aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas (BOE núm. 236, de 01.10.80), modificada por la Ley orgánica 3/2009, de 18 de diciembre (BOE núm. 305, de 19.12.09), automáticamente queda prorrogada la vigencia de los anteriores.

II. La prórroga de los Presupuestos de la Generalitat se regula en el artículo 35 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOGV núm. 7464, de 12.02.2015). En este sentido, si Las Corts no aprobaran el presupuesto de la Generalitat antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación del nuevo en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.



SELLO

Incorporado al libro de resoluciones
11/06/2025





FIRMADO POR

El Director de la Agencia
Eduardo Beut González
11/06/2025



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

NIF: Q4601431B



SELLO

Incorporado al libro de resoluciones
11/06/2025

III. El Decreto 193/2024, del 23 de diciembre, del Consell (DOGV núm. 10015, de 30.12.24) establece los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat de 2024, desde el 1 de enero de 2025 hasta la publicación y entrada en vigor de los presupuestos de la Generalitat para 2025.

IV. Terminado el periodo de prórroga, de conformidad con el art. 8 del Decreto 193/2024, del 23 de diciembre, del Consell, relativo a la finalización de la prórroga, se procederá a la apertura del presupuesto aprobado y se realizarán los ajustes necesarios para imputar a este todas las operaciones contables de ejecución realizadas en el presupuesto prorrogado.

V. Es función de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con el artículo 13.1, letra m, del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019), Reglamento de la Agencia en adelante, dictar resoluciones y acuerdos.

VI. Es función de la persona titular de la dirección de la Agencia, de conformidad con el artículo 13.1, letra p, de su Reglamento, en relación con el artículo 30.2 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7928, de 30.11.16) elaborar y aprobar motivadamente el proyecto de presupuesto para el funcionamiento de la Agencia, y remitirlo a la Mesa de les Corts para que sea integrado con la debida independencia en el proyecto de Presupuestos de la Generalitat.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo núm. 13.1, letras m y p, del Reglamento de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los estados de gastos e ingresos del presupuesto de funcionamiento de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2025, de conformidad con los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, que producen sus efectos desde la publicación del presupuesto de la Generalitat, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2025.

Estado de gastos.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales (€)
136	11100	100	Retribucions bàsiques i altres remuneracions d'alts càrrecs	97.693,23
136	11100	120	Retribucions bàsiques	1.061.105,94
136	11100	121	Retribucions complementàries	2.469.755,20
136	11100	160	Quotes socials	754.293,16
136	11100	16201	Formació i perfeccionament del personal	26.895,27
136	11100	16299	Altres.	2.517,20
CAP I				4.412.260,00
136	11100	20201	Arrendaments d'edificis i altres construccions	159.121,90
136	11100	20601	Arrendaments d'equips per a processos d'informació	18.849,06
136	11100	21301	Maquinària, instal·lacions i utilitatge. Maquinària	2.000,00
136	11100	21601	Equips per a processos de la informació.	57.311,48
136	11100	22001	Material d'oficina. Ordinari no inventariable.	3.000,00
136	11100	22002	Material d'oficina. Premsa, revistes, llibres i publicacions	18.855,00
136	11100	22003	Material d'oficina. Material informàtic no inventariable	10.877,70
136	11100	22101	Subministraments. Energia elèctrica.	22.508,70
136	11100	22102	Subministraments. Aigua.	1.680,00
136	11100	22201	Comunicacions. Telefòniques.	12.000,00





FIRMADO POR

El Director de la Agencia
Eduardo Beut González
11/06/2025

SELLO

Incorporado al libro de resoluciones
11/06/2025

AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

NIF: Q4601431B

Gestión Económica y Contratación

Expediente 2000323C

136	11100	22202	Comunicacions. Postals i telegràfiques.	4.307,49
136	11100	22204	Comunicacions. Informàtiques.	27.122,08
136	11100	22399	Transports. Altres.	9.552,40
136	11100	22410	Assegurances de responsabilitat civil	8.900,00
136	11100	22601	Despeses diverses-Atencions protocol·làries i representatives	5.000,00
136	11100	22602	Despeses diverses. Publicidad y propaganda	10.000,00
136	11100	22603	Despeses diverses. Jurídics, contenciosos.	10.000,00
136	11100	22606	Despeses diverses. Reunions, conferències, celebració d'acte	24.100,45
136	11100	22699	Despeses diverses..Altres despeses diverses.	15.000,00
136	11100	22701	Treb. realitz. per altres empr i profess. Neteja	19.044,30
136	11100	22702	Treb. realitz. per altres empr i profess. Seguretat	30.400,86
136	11100	22707	Treb. realitz. per altres empr i prof. Estudis i treb. tècni	48.150,00
136	11100	22799	Treb. realitz. per altres empr i profess. Altres	25.423,58
136	11100	23001	Dietes. D'alts càrrecs.	2.220,00
136	11100	23002	Dietes. Del personal.	21.041,40
136	11100	23101	Locomoció. D'alts càrrecs.	2.043,60
136	11100	23102	Locomoció. Del personal.	19.990,00
136	11100	23301	Otras indemnizaciones	5.000,00
136	11100	24001	Despeses d'edició i distribució publicacions institucionals	3.500,00
CAP II				597.000,00
136	11100	46101	A Diputaciones - Diputación Albacete_Sedipualb@	5.000,00
136	11100	48100	Transferències-sense fins lucre-UV(23-25) Activitats formati	15.000,00
136	11100	48101	Transferències sense fins lucre - Universitat Politècnica	3.000,00
136	11100	48102	Transferències-sense fins lucre-Universitat Miguel Hernández	2.000,00
136	11100	48103	Transferències-sense fins lucre-Universitat Cardenal Herrera	3.000,00
136	11100	48104	Transferències-sense fins lucre-Universitat Alicante	2.000,00
136	11100	48105	Transferències-sense fins lucre-FVMP	2.000,00
136	11100	48106	Transferències-sense fins lucre-Universitat Jaime I	3.000,00
136	11100	49900	Al exterior - Convenio colaboración NEIWA	1.500,00
CAP IV				36.500,00
136	11100	62202	Obras posible adecuación nueva sede	15.000,00
136	11100	62501	Mobiliari i efectes. Mobiliari..	6.000,00
136	11100	62601	Equips per a procés d'informació.	2.780,00
136	11100	62801	Altres immobilitzat material.	18.760,00
136	11100	63601	Equips per a procés d'informació - Reposición	5.000,00
CAP VI				47.540,00
TOTALES				5.093.300,00

Estado de ingresos.

ECO	DESCRIPCIÓN	Previsión (€)
43000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA GENERALITAT	5.045.760,00
73000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA GENERALITAT	47.540,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		5.093.300,00

SEGUNDO. Aperturar el presupuesto aprobado y realizar los ajustes necesarios para imputar a este todas las operaciones contables de ejecución realizadas en el presupuesto prorrogado.

TERCERO. Remitar la presente resolución a la Mesa de las Corts Valencianes, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat. Así como, a la Dirección General de Presupuestos y al Servicio de Gestión Económico-Financiera del Sector Público Instrumental.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Corts Valencianes.

Valencia, en la fecha de la firma.



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

Código Seguro de Verificación: EHCA ACUP W3VD XZTM VHMT

Resolución N° 413 de 11/06/2025 "Presupuesto AVAF 2025 - Presupuesto definitivo GVA 2025 - Resolución" - SEGRA 1008572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.antifraucv.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Director de la Agencia
Eduardo Beut González
11/06/2025



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

NIF: Q4601431B

Gestión Económica y Contratación

Expediente 2000323C

**El director de la Agencia de Prevención y Lucha
contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**



SELLO

Incorporado al libro de resoluciones
11/06/2025



AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU

Código Seguro de Verificación: EHCA ACUP W3VD XZTM VHMT

**Resolución Nº 413 de 11/06/2025 "Presupuesto AVAF 2025 - Presupuesto definitivo GVA 2025 - Resolución"
- SEGRA 1008572**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.antifraucv.es/>

Pág. 4 de 4